

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### URDA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, Queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 29 de octubre de 2010 sobre el expediente de transferencia de créditos número 1 de 2010 entre distintas áreas de gasto, que se hace público resumido por capítulos:

**Aplicaciones cuyo crédito se reduce e importe:**

4/610 Mejoras en Montes Públicos: 13.710,18 euros.

1/466 Aportaciones a entidades que agrupan municipios 7.075,34 euros.

Total: 20.785,52 euros.

**Aplicaciones cuyo crédito se amplía e importe:**

0/310 Intereses de préstamos: 3.007,81 euros.

0/910 Amortización de préstamos: 17.777,71 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Urda 30 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Florencio Fernández Gutiérrez.

*N.º I.-12572*